

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, EN RELACIÓN CON EL PRESUNTO ACOSO SEXUAL Y LABORAL DENUNCIADO POR UNA EXCONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lamentablemente, en los últimos días hemos conocido las presuntas acciones por las que una Concejala del Partido Popular ha presentado una Querrela contra el alcalde de Móstoles y los dirigentes del Partido Popular de Madrid ante unos hechos calificados de presunto acoso sexual y laboral sufridos presuntamente por una concejala del mencionado municipio.

Los partidos políticos son instrumentos fundamentales de la democracia. Y deben dar ejemplo a la ciudadanía, a la que representan en las instituciones. Por ello la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual les obliga a tener un protocolo para prevenir, detectar y combatir la violencia machista. Además, deben informar del mismo y realizar acciones para sensibilizar a sus miembros.

1

Porque los partidos deben cumplir la ley y dar una respuesta contundente ante la violencia de género en cualquiera de sus expresiones, máxime si se produce en su ámbito interno,

El Grupo Municipal Socialista ya solicitó por registro el 06 de noviembre de 2024 (NRI 56445), reiterado por escrito de fecha 04 de diciembre de 2024 (NRI 62394), la elaboración y aprobación de un protocolo interno de actuación para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral, con el objetivo de garantizar que cualquier empleada o empleado, tenga una respuesta adecuada ante cualquier situación relacionada con un acoso sexual; por razón de sexo, o conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral y consecuentemente se establezcan las medidas a tomar ante estas situaciones para la protección adecuada de la víctima, de manera que este tipo de actuaciones no queden impune bajo la ley del silencio.

Por lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Móstoles solicita a los demás Grupos Municipales el apoyo a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Reprobar el caso de presunto acoso sexual denunciado por la exconcejala del Partido popular de Móstoles y que señala al actual alcalde de Móstoles.

SEGUNDO. - Reprobar la actuación de Ana Millán y Alfonso Serrano como responsables del PP de Madrid, ante dicho caso.

TERCERO. - Reprobar al Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid por difamar y perseguir a la víctima, así como filtrar y difundir los datos personales de la víctima del acoso.

CUARTO. - Reprobar al coordinador de Presidencia del Ayuntamiento de Móstoles Don Alberto Pérez Boix por los insultos proferidos en redes sociales a la exconcejala denunciante y exigir su cese al concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos Don Alberto Rodríguez de Rivera.

QUINTO. - La creación de una Comisión especial de Investigación sobre los hechos denunciados por la exconcejala por un asunto de interés municipal.

SEXTO. - Instar al gobierno municipal de Móstoles a la elaboración y aprobación inmediata de un protocolo interno de actuación para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral aplicable al Ayuntamiento de Móstoles, empresas públicas y organismos dependientes.

SÉPTIMO. - Crear de forma inmediata un canal interno de denuncias en la web municipal y un protocolo para su utilización de forma confidencial.

En Móstoles, a 18 de febrero de 2026



Móstoles
PSOE

Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Móstoles
Noelia Posse Gómez

Portavoz GM Socialista Móstoles